



## MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



### ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Directora Municipal de Justicia del municipio de Tambla departamento de Lempira en uso de las facultades que la Ley le confiere emite para su fiel cumplimiento la siguiente Ordenanza Municipal:

**PRIMERO:** Se ha confirmado el incremento de casos positivos de COVID-19 en nuestro territorio Nacional, y con el objetivo de salvaguardar la salud de nuestra población se toma la determinación de cerrar entradas y salidas del municipio de Tambla Lempira a partir del día jueves 19 de marzo del presente de las 12:00 pm y con vigilancia hasta el domingo 22 de marzo a las 8:00 pm, -quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el gobierno de la Republica en el PCM21-2020.

**SEGUNDO:** Quedan exentos de la disposición anterior el transporte de combustible, productos agrícolas, transporte de personal de salud (ambulancia), productos médicos, transporte de seguridad y de emergencia, distribuidores de agua con un máximo de dos personas por unidad.

**TERCERO:** Recomendamos a la población seguir las medidas de prevención mínimas de seguridad establecidas por la Secretaria de Salud a efecto de evitar más contagios, y exhortamos a la ciudadanía cumplir con esta disposición declarada en el Marco de la Alerta Roja y la Emergencia Nacional Sanitaria por COVID-19 emitida por COPECO a través del SINAGER.

**CUARTO:** La Honorable Corporación del municipio de Tambla departamento de Lempira reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares.

**QUINTO:** El no cumplimiento de esta Ordenanza Municipal dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las autoridades competentes, a fin de ser puesto a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente en base a la Ley

**SEXTO:** Se da facultades al SINAGER para la aplicación del respectivo acuerdo municipal. Dado en el municipio de Tambla departamento de Lempira a los 18 días del mes de marzo del Dos Mil Veinte.



Josué René Melgar Ramos  
Alcalde Municipal  
Tambla Lempira



María Melidey Gomes  
Dirección Municipal de Justicia  
Tambla Lempira

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira  
Tel: 2608-3833  
Correo: munitambla1896@yahoo.es  
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira